

COMUNICADO

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) ente rector en ética, transparencia, acceso a la información y prevención de la corrupción, está facultada mediante la Ley 33 de 2013, para contribuir a que la administración pública se ejecute en un marco de legalidad e integridad, examinando la gestión administrativa de las instituciones que realizan actos que atenten contra el buen uso de los fondos públicos y el bienestar colectivo.

En ese sentido, luego de concluir las investigaciones, se recomendó la **destitución** de tres (3) funcionarios públicos, por **incurrir en violación al Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos**. Estos funcionarios pertenecen a la **Autoridad Marítima de Panamá (AMP)**, **Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH)** y el **Municipio de Chame**.

Por otro lado, luego de realizar las investigaciones pertinentes, se declinó competencia a las Fiscalías Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación, en dos (2) procesos por la presunta comisión de delitos Contra la Administración Pública, en su modalidad de Peculado y Corrupción de Servidores públicos, de la **Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (A.T.T.T.)** y el **Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU)**.

Panamá, 8 de febrero de 2023